

SESIÓN EXTRAORDINARIA N°9/2020
CONSEJO DIRECTIVO
COORDINADOR ELÉCTRICO NACIONAL

Fecha: 17 de diciembre de 2020
Inicio: 15:00 horas
Término: 16:30 horas
Lugar: Video Conferencia (Plataforma Microsoft Teams), según lo permite los Art. 25 y 33 de los Estatutos Internos del Coordinador Eléctrico Nacional.

Asisten los siguientes Consejeros:

1. Señor Juan Carlos Olmedo Hidalgo
2. Señora Blanca Palumbo Ossa
3. Señor Felipe Cabezas Melo
4. Señor Jaime Peralta Rodríguez
5. Señor Claudio Espinoza Moraga

Preside la sesión el señor Juan Carlos Olmedo Hidalgo en su calidad de Presidente del Consejo Directivo del Coordinador Eléctrico Nacional. El quórum de la sesión es de 100%. Se encuentra también presente la señora María Consuelo Mengual, Jefa de la Unidad Legal, y Secretaria de la presente sesión.

TABLA:

1. DICTAMEN N°8/2020 DEL HONORABLE PANEL DE EXPERTOS.

El Presidente se refiere al reciente Dictamen N°8/2020 del Honorable Panel de Expertos, respecto de reliquidación del balance de transferencia de energía de marzo de 2019. En particular, expone la especial preocupación del Consejo Directivo en lo referente a las reliquidaciones que se encuentran pendientes de realizar por el Coordinador, señalando que es una situación que debe ser debidamente abordada y resuelta en el corto plazo por el Director Ejecutivo.

A continuación, el Presidente cede la palabra al Director Ejecutivo, señor Rodrigo Bloomfield, quien se refiere a la Discrepancia N°8 en particular, explicando las posiciones de las partes, el desarrollo de la misma, así como la decisión del Panel, que con fecha 7 de diciembre de 2020 dictaminó que el Coordinador debe corregir el cálculo definitivo versión 02 para pago de la Reliquidación del Balance de Transferencias de Energía para el mes de marzo 2019, manteniendo los costos marginales y sobrecostos de la zona quinta, según el cálculo definitivo para pago del Balance de Transferencias de Energía del mes de marzo 2019, informado mediante carta DE02138-19, de fecha 18 de abril de 2019.

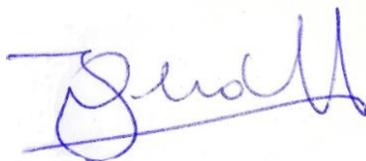


A continuación, el Director Ejecutivo expone la situación de las reliquidaciones que se encuentran pendientes de análisis, así como la manera en que el Dictamen N°8 afectaría los plazos internos que se tienen contemplados para cada una de ellas, y un plan de acción para afrontarlas.

Los Consejeros efectúa preguntas y comentarios referentes tanto a los plazos involucrados en las materias relacionadas con el Dictamen N°8-2020, como a las actuaciones de la Dirección Ejecutiva para resolver las materias relativas a eventuales reliquidaciones que se encuentran pendientes, tarea que destacan como primordial para el Director Ejecutivo. Luego, se refieren a que la situación de reliquidaciones pendientes debe restringirse estrictamente a lo dispuesto en la normativa y en plazos razonables y, en el futuro, limitarse a reliquidaciones exigidas por alguna regulación o a correcciones fundadas en información errónea entregada oportunamente y dentro de un plazo acotado a los plazos establecidos en la normativa respectiva por los coordinados, y no a errores de cálculos cometidos por el Coordinador directamente, siendo primordial la automatización de procesos para que ellos no ocurran.

Finalizan, señalando que el Director Ejecutivo debe dar máxima prioridad a la resolución del tema planteado, informando debidamente al Consejo de los avances que se vayan alcanzando.

Siendo las 16:30 hrs. el Presidente pone fin a la presente sesión.



Sr. Juan Carlos Olmedo

Presidente

Sra. Blanca Palumbo Ossa

Vicepresidenta

Sr. Claudio Espinoza Moraga

Consejero

Sr. Jaime Peralta Rodríguez

Consejero

Sr. Felipe Cabezas Melo

Consejero